

Estudio de los sistemas de información del Sistema General de Regalías, para la presentación y ejecución de proyectos de inversión pública a nivel nacional

Autores:

Juan Sebastian Mateus Cubides
Nancy Andrea Enríquez Rodríguez

Proyecto de investigación para optar título de especialista en gestión de proyectos

Director de proyecto:

Daniela Rangel Fernández

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y
DE NEGOCIOS ECACEN

Especialización en Gestión de Proyectos

Bogotá D.C, 2020

DEDICATORIA

A mis padres,
por formarme como persona
con su ejemplo y educación
y por su apoyo incondicional en todas
las etapas de mi vida.

A mi hermana,
por todo lo que ha contribuido
a mi formación personal.

JUAN SEBASTIAN MATEUS CUBIDES

DEDICATORIA

A Dios, energía constante
creadora de todo e infinita fuente de amor.

A mis padres, Luis y Nancy,
seres hermosos instrumentos de Dios
para el brote de la chispa de mi ser,
gracias por lo dado en mi niñez
para ser lo que soy y entender hoy mi existencia.

A mi hija, Jade,
origen de mi mayor motivación, mi amor bonito.
A ti mi Ángel, mi compañero de vida,
mi gran amor, mi estación preferida,
infinitas gracias por tu compromiso,
dedicación y elección.

A mis hermanos,
mis grandes cómplices.

A mi familia y amigos
que son luciérnagas en mi camino.

A los libros leídos y sus autores
que han inspirado en mí, miles de mundos,
saliendo de esta realidad y en ocasiones
volviendo a ella con mayor entendimiento.

ANDREA ENRIQUEZ RODRIGUEZ

AGRADECIMIENTOS

Los autores del proyecto de grado “ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL” agradecen a las siguientes personas e instituciones por su contribución al desarrollo del proyecto.

A la profesora Daniela Rangel Fernández, por la confianza, motivación y asesoría brindada durante el progreso de cada una de las etapas del proyecto. Buscando siempre encontrar una solución pronta a cualquier problema presentando, y proporcionando conceptos ingenieriles que fueron de vital importancia para el buen desempeño y funcionamiento del prototipo.

A la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, por cumplir con su misión, brindándonos una formación integral y científica.

RESUMEN

TÍTULO: ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL

AUTORES: NANCY ANDREA ENRIQUEZ RODRIGUEZ
JUAN SEBASTIAN MATEUS CUBIDES

PALABRAS CLAVE: Sistema General de Regalías SGR, Sistemas de Información, Plataformas Tecnológicas, MGA, SPGR, GESPROY.

DESCRIPCIÓN:

Las entidades territoriales que tienen la asignación presupuestal de recursos del Sistema general de Regalías, vienen realizando las gestiones pertinentes para el aprovechamiento de estos recursos presentando y viabilizando proyectos para sus territorios, sin embargo, las entidades territoriales en la evaluación de Índices de gestión tanto en el uso de los recursos. como en la gestión del reporte de información en las plataformas tecnológicas, no alcanzan puntajes de optima gestión, unas de las dificultades se encuentran en el desconocimiento del recurso humano en sus dependencias en manejo de los sistemas de información que deben gestionar.

El objetivo de este estudio es determinar los aplicativos o plataformas tecnológicas que hacen parte de cada uno de los eslabones de las fases del proyecto, en especial identificar como el sistema de información del sistema general de regalías es un todo y como estos interactúan entre sí para dar cumplimiento a los requerimientos de cada una de las plataformas.

La pregunta de investigación nos permite plantear interrogantes como ¿las plataformas tecnológicas permiten a los entes territoriales o entidades ejecutoras realizar un manejo adecuado y de fácil uso y acceso para la gestión de información documental del proyecto para las fases de formulación, viabilización, aprobación, ejecución técnica y financiera, seguimiento y control en proyectos de factibilidad?.

En este contexto y con el análisis realizado en este proyecto de investigación podemos deducir que las plataformas presentes en los sistemas de información, permiten un manejo óptimo, sin embargo, el desconocimiento del talento humano de las entidades y la falta de liderazgo adaptativo de las administraciones gubernamentales no permiten obtener mejores resultados.

Por otra parte, esta investigación identifica una ruta detallada de los aplicativos y da a conocer los enlaces de gestión y conocimiento.

Se recomienda a las entidades territoriales y ejecutoras, identificar las fases del proyecto de factibilidad y así mismo la plataforma tecnológica del sistema de información del SGR, para su adecuada y oportuna gestión.

ABSTRACT

TITLE: STUDY OF THE INFORMATION SYSTEMS OF THE GENERAL SYSTEM OF ROYALTIES, FOR THE PRESENTATION AND IMPLEMENTATION OF PUBLIC INVESTMENT PROJECTS AT THE NATIONAL LEVEL.

AUTHORS: NANCY ANDREA ENRIQUEZ RODRIGUEZ
JUAN SEBASTIAN MATEUS CUBIDES

KEY WORDS: General Royalty System, Information Systems, Technological Platforms, MGA, SPGR, GESPROY.

DESCRIPTION:

The territorial entities that have the budgetary allocation of resources of the General System of Royalties, have been taking the pertinent steps to take advantage of these resources, presenting and making projects for their territories, however, the territorial entities in the evaluation of management indices both in the use of resources.

As in the management of information reporting on technology platforms, they do not achieve optimal management scores, some of the difficulties are in the lack of knowledge of the human resource in its dependencies in managing the information systems that they must manage.

The objective of this study is to determine the applications or technological platforms that are part of each of the links of the project phases, especially to identify how the information system of the general royalty system is a whole and how these interact with each other to comply with the requirements of each of the platforms The research question allows us to ask questions such as: do technological platforms allow territorial entities or executing entities to carry out adequate and user-friendly management and access to manage project documentary information for the formulation phases?, feasibility, approval, technical and financial execution, s monitoring and control in feasibility projects?.

In this context and with the analysis carried out in this research project, we can deduce that the platforms present in the information systems allow optimal management, however, the ignorance of the human talent of the entities and the lack of adaptive leadership of the administrations government do not allow better results.

On the other hand, this research identifies a detailed route of the applications and discloses the management and knowledge links.

The territorial and executing entities are recommended to identify the phases of the feasibility project and also the technological platform of the SGR information system, for its adequate and timely management.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	13
2. CAPÍTULO I.....	14
2.1 DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
2.2 OBJETIVOS	16
2.2.1 Objetivo general	16
2.2.2 Objetivos específicos.....	16
2.3 JUSTIFICACIÓN	17
2.4 MARCO TEÓRICO	18
2.5 MARCO HISTÓRICO	20
2.6 MARCO CONCEPTUAL.....	23
3. CAPÍTULO II.....	27
3.1 DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN	27
3.2 MARCO GEOGRÁFICO	29
3.2.1 Población y muestra.	30
3.3 DISEÑO DE CONCEPTOS METODOLÓGICOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	30
4. CAPÍTULO III.....	31
4.1 PARTICIPANTES DEL PROYECTO	31
4.1.1 Recurso Humano.....	31
4.1.2 Recurso Institucional.....	31
4.2 CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.	32
4.3 PRESUPUESTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SGR.....	35
5. CAPÍTULO IV: DESARROLLO ANÁLISIS Y RESULTADOS	35
5.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO Y NORMATIVO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	36
5.1.1 Análisis descriptivo y normativo de los sistemas de información del Sistema General de Regalías	39

5.1.2 Normatividad de Órganos Colegiado de Administración y Decisión OCAD	40
5.1.3 Descripción y normatividad para la presentación y priorización de proyectos en fase III	42
5.1.4 Descripción y normatividad para la implementación de Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación	43
5.1.5 Descripción y normatividad para la implementación del Sistema de Presupuesto Giro de Regalías – SPGR	44
5.2 IDENTIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SGR	45
5.2.1 Plataforma - Metodología General Ajustada – MGA	45
5.2.2 Plataforma - Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP	47
5.2.3 Plataforma - El Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos – GESPROY SGR	50
5.2.4 Plataforma - El Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos –GESPROY (CUENTAS)	52
5.2.5 Plataforma - Sistema de Presupuesto Giro de Regalías – SPGR SGR	53
5.2.6 Plataforma – Mapa Regalías	56
5.2.7 Plataforma – Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales SICODIS SGR	57
5.2.8 Plataforma - CHIP-SGR	58
5.2.9 Plataforma - SIRECI-SGR	60
5.3 RUTA SECUENCIAL DE LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SGR	61
6. CONCLUSIONES	66
7. BIBLIOGRAFÍA	67

Lista de tablas

Tabla 1 Tipos de información y Fuente.....	28
Tabla 2 Cronograma	32
Tabla 3 Presupuesto.....	35

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Diagrama Ishikawa (Causa - Efecto) del proyecto.....	16
Ilustración 2 Distribución de las regalías en la administración del presidente Juan Manuel Santos	37
Ilustración 3 Distribución de las regalías en la administración el presidente Iván Duque.....	38
Ilustración 4 Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD.....	40
Ilustración 5 Detalle de la conformación de OCADs, según fuente de financiación	41
Ilustración 6 Plataforma MGA	45
Ilustración 7 Flujo de registro de información MGA	47
Ilustración 8 Plataforma SUIFP	48
Ilustración 9 Plataforma GESPROY.....	51
Ilustración 10 Plataforma GESPROY CUENTAS.....	53
Ilustración 11 Plataforma SPGR	54
Ilustración 12 Plataforma Mapa Regalías	56
Ilustración 13 Plataforma SICODIS.....	57
Ilustración 14 Plataforma CHIP	58
Ilustración 15 Plataforma SIRECI	60
Ilustración 16 Ruta secuencial de los sistemas de Información del SGR	61
Ilustración 17 Secuencia MGA.....	62
Ilustración 18 Secuencia SUIFP	63
Ilustración 19 Secuencia SPGR.....	64
Ilustración 20 Secuencia GESPROY	65

1. INTRODUCCIÓN

Los sistemas de información empleados en la formulación de proyectos son de vital importancia para el desarrollo de los mismos. Los proyectos financiados con recursos del Sistema General De Regalías poseen gran variedad de datos que deben ser analizados de manera cuidadosa para asegurar el futuro de estos.

Conocer de manera detallada las diferentes rutas y procedimientos a seguir cuando se quiere ejecutar un proyecto es indispensable para poder controlar las variables de este. Las plataformas tecnológicas permiten ver en tiempo real todos los datos relacionados con el presupuesto, inversionistas y contratistas involucrados. Cada fase de un proyecto arroja diferentes documentos que deben ser cargados en los sistemas de información para su posterior evaluación.

Estudiar las plataformas empleadas para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos se hace necesario con el fin de realizar un diagnóstico sobre ellas y poder explicar detalladamente para qué sirven y cómo funcionan.

2. CAPÍTULO I

2.1 DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El Sistema General de Regalías actual, permite a las entidades gubernamentales, nacionales, regionales y locales, administradoras de los recursos de inversión pública, gestionar y ejecutar proyectos de inversión pública, que fortalezcan a poblaciones vulnerables, presentes en todo el país.

Este nuevo Sistema General de Regalías es creado en el año 2012, el cual año tras año ha ido avanzando tanto en su normatividad como en sus sistemas de información, plataformas tecnológicas que, de conocerse a cabalidad, traerán grandes beneficios para el cumplimiento de las metas de gestión impuestas en cada administración.

Desafortunadamente las administraciones actuales que cuenta con fuentes de financiación del Sistema General de Regalías, desconocen las rutas o procesos que deben de realizar paso a paso para la gestión de proyectos en el actual sistema y obtener buena calificación tanto en los índices de eficiencia y eficacia como en el índice de gestión de proyectos de regalías.

Entendiendo que el indicador de eficiencia muestra como las entidades territoriales están preparadas técnicamente para la formulación y posterior aprobación y viabilizarían de proyectos; el índice de gestión IGPR mide como las entidades ejecutoras han cumplido tanto con el reporte de información oportuno y consistente de los avances en la ejecución de los proyectos como también en su contratación y posterior cierre o liquidación.

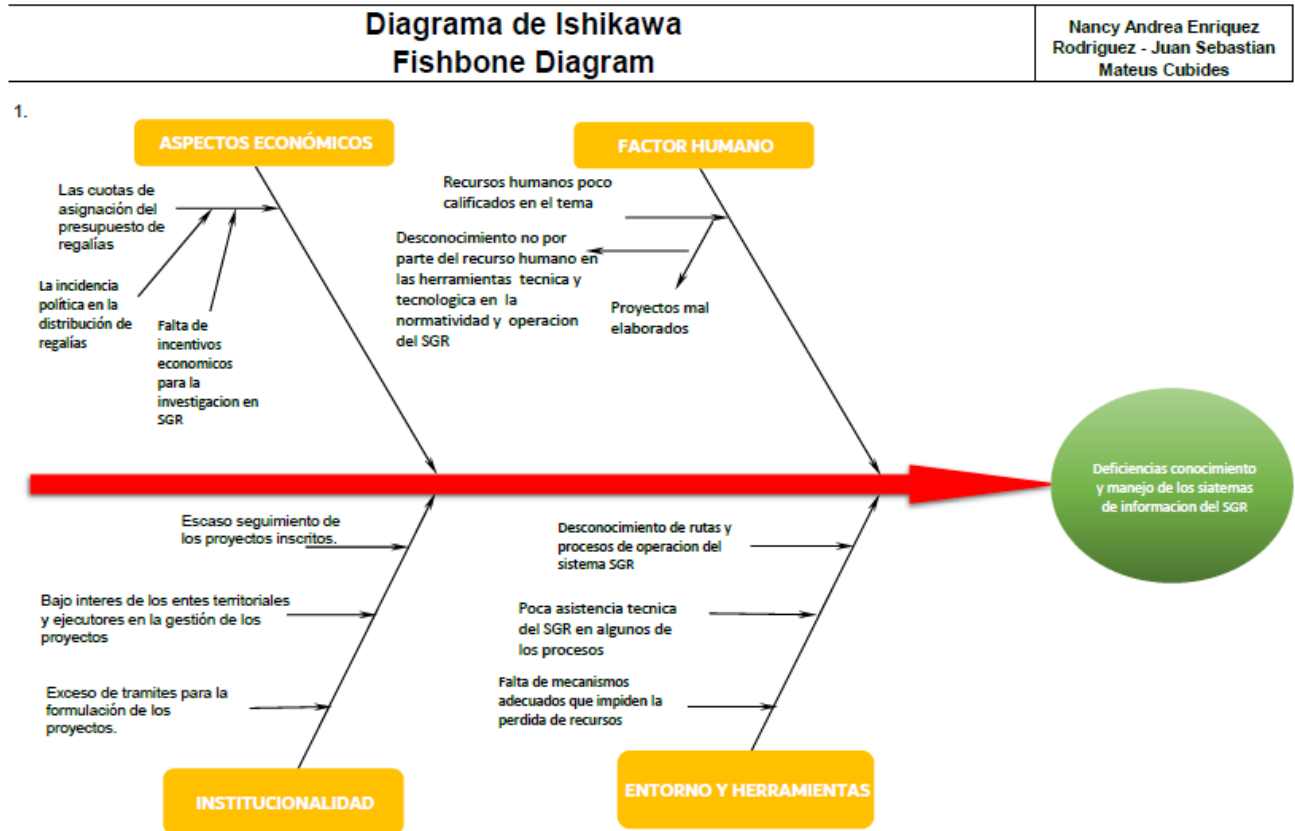
Para el último trimestre del 2019 el informe de contraloría evidencia que solo el 46% del bienio 2017-2018 de los recursos del Sistema General de Regalías en todo el país fueron ejecutados, por lo tanto, el 56% de estos recursos no se han viabilizado, aprobado y/o ejecutado en todo el territorio nacional.

Por otra parte, el IGPR, muestra que existe una gran debilidad por parte de las administraciones regionales, departamentales y municipales o entidades ejecutoras, ya que según el IGPR del trimestre final de 2019 muestra que de los proyectos ejecutados presentan inconsistencias y no reporte de información, en las plataformas de seguimiento y control de los proyectos, el informe menciona que de 968 municipios del país el 17% tiene un IGPR alto, 31% medio, 36% bajo y 16% insuficiente.

Haciendo un análisis de la situación actual en el país, es evidente que las entidades territoriales y ejecutoras de proyectos con fuentes del Sistema General de Regalías no poseen la capacidad técnica y humana que permita gestionar cada uno de los eslabones del sistema actual y se evidencia que no se tiene claridad del

funcionamiento y operación de los sistemas de información y/o plataformas tecnológicas que se requieren en el desarrollo de cada uno de los procesos y dinámicas que requiere los proyectos presentados ante el SGR.

Ilustración 1 Diagrama Ishikawa (Causa - Efecto) del proyecto



Fuente: Autores

2.2 OBJETIVOS

2.2.1 Objetivo general

Realizar un estudio de cómo operan y funcionan los sistemas de información, para la formulación, viabilización, aprobación, ejecución técnica y financiera, seguimiento y control de proyectos con fuentes de financiación del Sistema General de Regalías.

2.2.2 Objetivos específicos

- Realizar análisis un normativo y descriptivo (diagnostico) del Sistema General de Regalías

- Identificar la operación de los sistemas de información o plataformas tecnológicas necesarias para el desarrollo de proyectos con fuentes del SGR
- Detallar una ruta secuencial de la operación de los sistemas de información formulación, verificación de requisitos, priorización, aprobación, ejecución (monitoreo, seguimiento, control y evaluación), gestión presupuestal y Finalización (posterior liquidación y/o cierre) de proyectos con fuentes del SGR.

2.3 JUSTIFICACIÓN

El Sistema General de Regalías es uno de las fuentes de financiación de proyectos de inversión pública más importantes del país. Gracias a este, existe una coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional que permite tener un control sobre el dinero proveniente de la explotación de los recursos naturales no renovables del país.

Según los datos en el mapa de regalías presentes en la página web del SGR, se han aprobado 17446 proyectos desde el año 2012, lo que representa un valor de 45 billones de pesos en recursos destinados por el Sistema General de Regalías. Esto nos permite resaltar el impacto que tiene este sistema para la economía del país, la inversión social y el fomento de la igualdad, por esto es importante que se lleve un control preciso de cada proyecto y cada recurso destinado al mismo.

Para llevar este control, se dispone de ciertas plataformas que permiten administrar cada uno de los procesos que se llevan a cabo desde la formulación del proyecto hasta la aplicación del mismo. Dentro de estas plataformas encontramos la MGA, SUIFP, GESPROY y SPGR. Todas estas herramientas en conjunto permiten formular el proyecto, verificar los requisitos, validar los recursos, así como apoyar las actividades de control, seguimiento y ejecución de los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de suma importancia realizar un estudio de dichas plataformas, en el cual se analice su operatividad y correcto funcionamiento. Las plataformas deben trabajar en conjunto y de manera clara, tienen que ser amigables con el usuario, de manera que su uso sea simple, además la información que se presenta al usuario debe ser lo más completa posible, con el fin de evitar retrasos en el control de proyectos por falta de datos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Por último, es importante estudiar el sistema de información de la Contraloría General de la República, ente encargado de vigilar la ejecución y buen uso de los recursos asignados por regalías a los entes territoriales y esta recomienda a las entidades territoriales, capacitarse y adoptar las medidas necesarias en sus equipos de trabajo que permita alcanzar óptimamente los indicadores que miden la gestión y autogestión de los usos y conocimientos el buen trabajo de las entidades territoriales que gestionan los recursos y los ejecutan

- **Alcances**

El Sistema General de Regalías dispone de diferentes plataformas virtuales, las cuales están diseñadas para cumplir un propósito específico. Estas les permiten a los usuarios a gestionar los proyectos desde su formulación hasta su implementación. Es necesario investigar si los sistemas de información de dichas plataformas están operando de manera correcta para poder prevenir errores.

Debido a lo anterior, el alcance de este proyecto se extiende hasta el estudio de las plataformas MGA, SUIFP, GESPROY y SPGR, dando como resultado un diagnóstico del Sistema General de Regalías, en donde se evidencien las rutas de los sistemas de información y el análisis de los aplicativos presentes en ellos. Esto servirá como una guía para poder evitar fallos en los proyectos formulados.

Para alcanzar esta meta, investigaremos la normatividad relacionada con el manejo de proyectos del SGR, así como los diferentes informes, datos y reportes arrojados por las diferentes plataformas.

- **Limitaciones**

Al tratarse de una investigación basada en datos recolectados de informes y reportes, esta se ve limitada por la información presente en los mismos. La documentación recogida puede llegar a estar incompleta, ser incorrecta o desactualizada.

Otra limitación importante es la falta de estudios previos sobre este tema, ya que estos sirven como una guía y una referencia para sentar una base de la cual partir, poder comprender de mejor manera el problema de la investigación y lograr desarrollar el proyecto sin tantos inconvenientes.

2.4 MARCO TEÓRICO

En este proyecto se pretende estudiar la operatividad y funcionalidad de los sistemas de información, control y monitoreo presentes en las plataformas del Sistema General de Regalías, con lo cual se procura lograr que el conocimiento del adecuado manejo de las plataformas se presente a las personas que le darán uso de una manera clara y de fácil acceso, evitando así inconvenientes en la realización de las pautas para llevar a cabo un correcto proceso de los proyectos a realizar.

Es de vital importancia cuestionarse cuales son los mayores inconvenientes que presentan los usuarios en el planteamiento, estudio y ejecución adecuada de proyectos que quieren dar a conocer y funcionar en los diferentes departamentos y municipios de Colombia, independientemente de sus pretensiones, si bien es cierto este proyecto no pretende aun dar solución a los problemas que surjan, se centra en conocer aún los no claros puntos de quiebre del proceso y las falencias que el mismo está presentando; ¿Por qué la importancia de conocer las falencias? Ya que los procesos son llevados a cabo por personas que no manejan o desconocen en su totalidad la forma de operar correctamente las plataformas, los contratiempos en la gestión de la realización de proyectos se ve afectada, perdiendo así inversión, tiempo y la posibilidad de dar una solución a los problemas que cada proyecto este presentado en alguna de sus fases, una vez identificados cuales son las dificultades que se están presentando y teniendo conocimiento definido de estas, se podrá dar una eficiente solución a cada una de ellas, mejorando así el manejo de las plataformas y ejecutando los proyectos plateados de manera más eficiente, ya que los individuos que hacen uso de ellas tendrá un conocimiento solido de los procesos que necesitan gestionar para cumplir con sus objetivos.

Según DNP, en su documento Soporte Conceptual Metodología General de Formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública, los proyectos de inversión se desarrollan en 4 etapas mediante el desarrollo de un ciclo que son:

- a) Pre inversión
- b) Inversión ejecución. (seguimiento)
- c) Operación
- d) Evaluación ex post.

Para detallar cada uno de las etapas del ciclo de un proyecto, debemos realizar un análisis minucioso y técnico que consolide los procesos de amplio conocimiento que se han generado a través de estos años de experiencia con la implementación del Sistema General de Regalías 2012.

Este nos mostrara la línea conductora que convierte cada etapa del ciclo, necesario de llevar a cabo en su totalidad, siendo con el tiempo una fuente de conocimiento e investigación, para experiencias futuras.

Sin embargo, este estudio se permite centrar en las primeras 3 etapas del ciclo de proyectos ya que cada una de ellas, para el Sistema General de Regalías, ha diseñado unos procesos estratégicos tanto normativos como técnicos y tecnológicos

que son de vital conocimiento para las entidades administradoras y ejecutoras de proyectos con fuentes de financiación del SGR.

Por otra parte la Unión Europea en el año 2005, elaboran una estrategia llamada LIBOA, donde uno de sus objetivos es permitir un conocimiento oportuno mediante las plataformas tecnológicas de la gestión de proyectos permitiendo la dinamización de la economía mediante la implementación de proyectos y su gestión observada y medida en tiempo real, por medio de plataformas tecnológicas, convirtiéndose en instrumentos necesarios para la dinamización pública-privada, de esta manera se observa con más detalle las necesidades de los diferentes sectores de la inversión pública y su estabilización en el tiempo

2.5 MARCO HISTÓRICO

En Colombia las regalías son obtenidas por la explotación de recursos naturales no renovables, el más importante en la actualidad es la explotación petrolera y minera del país.

Estos recursos se encuentran a cargo y posesión del estado colombiano según la constitución política de 1991, desde ese momento a la fecha las explotaciones de estos recursos no renovables generan contrapartidas económicas denominada Regalías. Sin embargo, desde la constitución de 1991 a la fecha el manejo jurídico, administrativo y técnico de las regalías en el país ha dado muchos giros.

La distribución de las regalías para la constitución de 1886, solo reconocía al estado como el dueño del territorio, sin embargo, para 1919 ley 129, se crea el primer estatuto minero, donde mediante una metodología que distribuía las regalías en el país teniendo en cuenta unos aspectos específicos en el momento como los sectores de inversión. En 1931 con la ley 93, se crearon nuevas reglas de distribución de las regalías de manera ya porcentual. Con la constitución política de 1991 se reconoce al estado colombiano como soberano sobre el subsuelo y los recursos no renovables existentes.

Los artículos 360 y 361 de la constitución política discrimina las regalías directas e indirectas, así mismo las normas mínimas de administración de estos recursos.

Las regalías directas son establecidas de la siguiente manera. La Constitución Política De Colombia (1991) ¹afirma:

La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables, así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos. La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones. (Art. 360)

De esta manera se entiende que las distribuciones de las regalías directas se tratan en los municipios y departamentos donde se realice actividad minera o tengan puertos fluviales o marítimos; las regalías las consignaba directamente las empresas encargadas de la explotación de los recursos y los municipios y departamentos debían de realizar inversión pública.

El manejo de las regalías indirectas es establecido de la siguiente manera. La Constitución Política De Colombia (1991)² afirma:

Con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios, se creará un Fondo Nacional de Regalías, cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley. Estos fondos se dedicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. (Art. 361).

De esta manera se entiende que las regalías indirectas que no eran asignadas a los municipios o departamentos ingresaban a Fondo Nacional de Regalías (FNR), entidad adscrita al Departamento Nacional de Planeación (DNP), quien administraba y distribuía en el país estos recursos, y por medio de la presentación de proyectos que tengan impacto social y que sean prioritarios, se podían distribuir estos recursos. En la creación de este sistema fue necesario crear ciertos actos administrativos normativos, tanto para establecer los porcentajes de recaudo de las regalías con cargo a las empresas explotadoras, creación de entidades administradoras y de control, establecimiento de parámetros de administración de

¹ (CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, artículo 360)

² *Ibíd*, art. 361

los recursos, distribución porcentual de los mismos en el territorio y la distribución de los sectores de inversión de las regalías por parte de los departamentos.

Un estudio realizado por Departamento Nacional de Planeación, evidencia que las entidades territoriales beneficiadas con la distribución de las regalías directas e indirectas, por medio de la constitución política de 1991, no ha generado un avance significativo en la disminución de los índices de pobreza y pobreza extrema o en índices de NBI, por lo que se evidencia un inadecuado manejo de los recursos en los territorios es el caso de la región donde se han concentrado los recursos en los departamentos de la Guajira y el Cesar, donde los recursos han sido astronómicos y en los territorios no se evidencia la inversión.

En la administración del presidente Juan Manuel Santos, se radica un proyecto de Acto Legislativo el 31 de agosto del 2010, donde se establece la necesidad de modificar los actuales mecanismos del manejo de las regalías buscando una mayor equidad en la distribución de las regalías en el país y la generación de Ahorro nacional, este proyecto alcanzo a aprobarse con gran aceptación en el congreso de la republica acto legislativo 5 de 2011y sancionado por presidencia; conocido como el Sistema General de Regalías en la actualidad y modificando los artículos 360 y 361 de la constitución política de 1991.

El nuevo Sistema General de Regalías , establece que se invierta los recursos para la financiación de proyectos de desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; además de fomentar el ahorro para pasivo pensional de estas mismas entidades; gestionar obras físicas de educación; gastos en ciencia, tecnología e innovación; ahorro público; fiscalización de actividades de explotación y exploración; conocimiento y cartografía del suelo; aumentar la competitividad en general de la economía, generando mejores condiciones de vida crea fondos para el manejo de los recursos.

Este sistema opera de manera conjunta e interdisciplinariamente con todas las entidades territoriales del país, por ejemplo, creo fondos para el manejo de los recursos, así mismo crea los Órganos Colegiados para la administración de los recursos, distribuye porcentualmente según la destinación de los recursos, suprime la comisión nacional de regalías y establece desde el 2011 hasta la fecha nuevos actos administrativos que permiten fortalecer el accionar misional del SGR en conjunto con DNP.

2.6 MARCO CONCEPTUAL

Se identifica algunos conceptos básicos que permitan un entendimiento adecuado de los temas de investigación planteados.

Regalías

Según la Contraloría General De La Nación (2018)³:

Las regalías son el pago que hacen las compañías petroleras y mineras al Estado Colombiano, por explotar yacimientos de un recurso natural no renovable. Las compañías petroleras entregan al estado entre el 8% y el 25 % del valor de la producción de petróleo crudo. Se destinan a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de los departamentos y municipios como la educación básica, salud, agua potable y alcantarillado entre otros y a financiar grandes proyectos que traigan progreso a la región.

Sistema General de Regalías

El Ministerio De Hacienda y Crédito Público (s.f.) ⁴afirma:

El Sistema General de Regalías SGR es un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

³ (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (2018). Informe contraloría del Sistema General de Regalías trimestre. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-constitucionales/informe-de-gestion-2018>)

⁴ (MINHACIENDA. (s.f.). Ministerio De Haciend y Crédito Público. Obtenido de http://www.irc.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_sistemadepresupuestoygiroderegalas-spgr)

Sistema de información

Un sistema de información es un conjunto de datos que interactúan entre sí con un fin común.

En informática, los sistemas de información ayudan a administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para los procesos fundamentales y las particularidades de cada organización.

La importancia de un sistema de información radica en la eficiencia en la correlación de una gran cantidad de datos ingresados a través de procesos diseñados para cada área con el objetivo de producir información válida para la posterior toma de decisiones. (información, s.f)⁵

Recurso natural

Los recursos naturales son elementos de la naturaleza que ayudan o contribuyen al bienestar y desarrollo para los seres vivos en diferentes cosas, por ejemplo, los árboles dan el oxígeno.¹ Desde el punto de vista de la economía, los recursos naturales son importantes para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y a su desarrollo de manera directa.

Es todo aquel elemento, material o energético, que existe en estado natural y que sirve para cubrir las necesidades biológicas (alimento, ropa, vivienda) para desarrollar una actividad económica, o bien para satisfacer las demandas sociales. (Natural, s.f.)⁶

Recurso natural no renovable

Se considera recurso no renovable a un recurso natural que no puede ser producido, regenerado o reutilizado a una escala tal que pueda sostener su tasa de consumo. Estos recursos frecuentemente existen en cantidades fijas o son consumidos mucho más rápido de lo que la naturaleza puede recrearlos.

⁵ (WIK2)

⁶ (NATURAL, R. (S.F.). WIKIPEDIA.)

Se llama reservas a los contingentes de recursos que pueden ser extraídos con provecho. El valor económico (monetario) depende de su escasez y demanda, y es un tema que preocupa a la economía. Su utilidad como recursos depende de su aplicabilidad, pero también del costo económico y del costo energético de su localización y explotación. Por ejemplo, si para extraer el petróleo de un yacimiento hay que invertir más energía que la que va a proporcionar, no puede considerarse un recurso. Algunos de los recursos no renovables son: el petróleo, los minerales, los metales, el gas natural y los depósitos de agua subterránea.

MGA

La Metodología General Ajustada (MGA) es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión. Esta herramienta está conformada por cuatro (4) módulos en los cuales se debe depositar la información del proyecto de inversión a la hora de ser formulado. Para ello, es importante que quien la diligencie, sea conocedor de los conceptos básicos de la teoría de proyectos y de su aplicación durante cada una de las etapas por las que éste debe pasar: preinversión, inversión, operación y evaluación expost.

SUIFP

El Departamento Nacional de Planeación, a través del Grupo Asesor de la Gestión de Proyectos de Inversión -GAPI-, ha venido trabajando en la implementación de un Sistema Unificado de Inversiones Públicas –SUIFP-, mediante el cual se podrá contar con información consolidada, oportuna y de calidad sobre los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación –PGN-. El propósito del sistema es garantizar la consistencia de la información en las distintas fases que componen el ciclo de la inversión pública y así asegurar la coherencia entre la formulación, la programación, la ejecución y el seguimiento a los proyectos de inversión.

El SUIFP SGR permite realizar los siguientes procesos: Transferencia del proyecto, creación de viabilidad, realizar ajustes a los proyectos, cambio de ejecutor o interventor del proyecto, liberación de recursos, prorroga de los proyectos, correcciones de los proyectos, generar actas y acuerdos de proyectos presentados a OCAD.

GESPROY

Es un aplicativo o plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR. El ente ejecutor se encarga de reportar la información correspondiente a programación, contratación y ejecución de las actividades de los proyectos.

SPGR

Es un Sistema de Información en donde se registran las transacciones que se originan en la ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías, para la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SPGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SPGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SPGR y de los órganos.

3. CAPÍTULO II

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación corresponde a un estudio con predominancia cualitativa que posee las siguientes características: El investigador plantea un problema, pero no sigue un proceso claramente definido, el investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con los datos, mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, éstas se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos o son un resultado del estudio.

El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni completamente pre determinados, según lo señalan (Hernández, 2010). De acuerdo con estos autores los estudios descriptivos buscan desarrollar una imágenes o fiel representación (descripción) del fenómeno estudiado a partir de sus características, busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se analice, lo que concuerda con la pretensión de este proyecto que consistente en estudiar la operatividad funcional de los sistemas de información, monitoreo y control de las diferentes plataformas del Sistema General de Regalías .

Teniendo en cuenta la investigación que se va a realizar, corresponde a una de tipo descriptivo -cualitativo, se desarrollara en tres fases:

Fase I: Análisis normativo. Fase en la que se analiza la normatividad vigente y relacionada con el manejo de proyectos del SGR en sus diferentes plataformas, se verifica en la investigación la funcionalidad y claridad que brindan las diferentes plataformas.

Fase II: Insumos. El insumo principal de la investigación planteada, son los datos, reportes, informes arrojados por las diferentes plataformas, los cuales sirven para identificar falencias, problemas o aciertos que existen en los dichos sistemas de información.

Fase III: Respuesta a pregunta central. Resultado de las dos fases anteriores y analizando los resultados de cumplimiento de normatividad y operatividad se pretende dar respuesta a nuestra pregunta central **¿El desconocimiento de una**

ruta técnica y operativa del Sistema General de Regalías influye en los resultados nacionales de eficiencia y gestión?

Técnicas de recolección de información e instrumentos

La recolección de información, se realizará a partir de la revisión y análisis de información oficial de los diferentes informes, datos y reportes de los sistemas de información, monitoreo y control de las plataformas descritas anteriormente. No se aplicarán encuestas, ni habrá información adicional para tabular por tratarse de un trabajo netamente descriptivo.

El análisis del contenido procedimiento que permite analizar, clasificar y cuantificar cualquier documento de comunicación humana, configurada, como una técnica objetiva, sistemática, cualitativa y cuantitativa que trabaja con materiales representativos, marcada por la exhaustividad y con posibilidades de generalización será nuestra principal herramienta de análisis, (PORTA & SILVA, 2003).⁷

La información se recolectará con las fuentes que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1 Tipos de información y Fuente.

Tipo	Fuente
Información primaria	1. Proyectos formulados en la plataforma MGA.
	2. Datos arrojados por los sistemas de información (aplicativos) en las plataformas SUIFP, GESPROY y SPGR del Sistema General de Regalías.
Información secundaria	Informes de auditoría de la Contraloría General de la República.

Fuente: Autor

⁷ (PORTA, & SILVA. (2003). La investigación cualitativa: El análisis de contenido en la investigación educativa.)

3.2 MARCO GEOGRÁFICO

El presente proyecto de investigación se distribuye por todo el territorio nacional colombiano. Esto debido a que el análisis se centra en los sistemas de información tecnológicos del Sistema General de Regalías, el cual posee plataformas virtuales que son utilizadas a nivel nacional.

Ilustración 2. Incidencia del proyecto en el país.



Fuente. Autores

Información general del país de Colombia

Población total: 50.372.424 habitantes

Superficie: 1.142.748 km²

Fundación: 20 de julio de 1810

Longitud: -74.2973328

Latitud: 4.570868.

3.2.1 Población y muestra.

Se tomará como población objetivo las entidades responsables de la administración y gestión de recursos del SGR y las entidades ejecutoras (entes territoriales como gobernaciones, alcaldías CAR, empresas, universidades, fundaciones, etc.).

3.3 DISEÑO DE CONCEPTOS METODOLÓGICOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Las variables en el proyecto de investigación permiten al investigador observar las cualidades y características del proyecto.

Concepto Independiente:

Hasta el momento no existe una ruta estrategia planteada para la operación de los sistemas de información del SGR

Concepto Dependiente:

El desconocimiento de la operación de los sistemas debe disminuir los Índices de Gestión en la formulación y ejecución de proyectos con fuentes de financiación del SGR.

Concepto Interviniente:

Las estrategias de operación de los sistemas de información planteadas por DNP son suficientes para identificar y desarrollar óptimamente los sistemas de información del SGR.

4. CAPÍTULO III

4.1 PARTICIPANTES DEL PROYECTO

4.1.1 Recurso Humano.

Participante 1.

Nancy Andrea Enríquez Rodríguez

Ingeniera Ambiental – Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Participante 2.

Juan Sebastián Mateus Cubides

Ingeniero Mecánico- Universidad Industrial de Santander.

4.1.2 Recurso Institucional.

Las instituciones participantes en las que se apoyan el proyecto de investigación son:

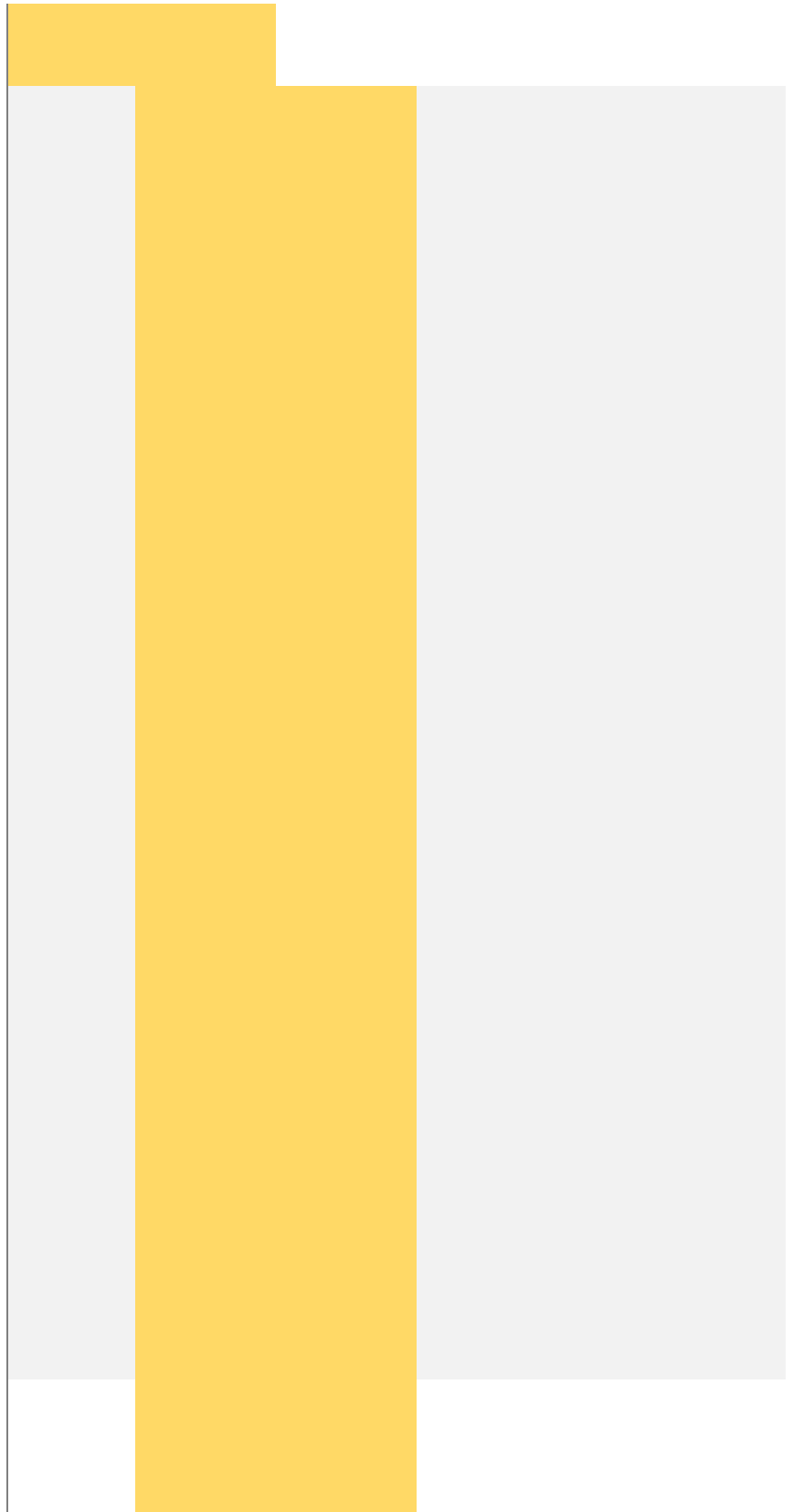
- Departamento de Nacional de Planeación
- Sistema General de Regalías
- Contraloría Nacional
- Ministerio de hacienda y crédito público.

4.2 CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Tabla 2 Cronograma

A	M	M	M	M	M	M
C T I V I D A D	E S 1	E S 2	E S 3	E S 4	E S 5	E S 6
R e a l i z a r a n á l i s i s d e i n f o r m a c i ó						

n
·
R
e
a
l
i
z
a
r
a
n
á
l
i
s
i
s
d
e
s
i
s
t
e
m
a
s
i
n
f
o
r
m
á
t
i
c
o
s
I
d
e
n



t
i
f
i
c
a
r
f
a
l
e
n
c
i
a
s
e
n
e
l
s
i
s
t
e
m
a
o
e
n
l
a
s
e
n
t
i
d
a
d
e
s
t
e
r



Fuente: Autores



4.3 PRESUPUESTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SGR.

Tabla 3 Presupuesto

RECURSO	DESCRIPCION	PRESU (\$)
1. Equipo Humano	Dos estudiantes de especialización	3.000.0
2. Equipos y Software	Dos computadores, Microsoft Office.	5.000.0
3. Viajes y Salidas de Campo	No es necesario	0
4. Materiales y suministros	Internet, USB, CD ó DVD.	300.00
5. Bibliografía	Bibliografía disponible en internet	0
TOTAL		8.300.0

Fuente: Autores

5. CAPÍTULO IV: DESARROLLO ANÁLISIS Y RESULTADOS

5.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO Y NORMATIVO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Este capítulo nos permite realizar un análisis sobre el Sistema General de Regalías su aplicación y normatividad desde un enfoque interinstitucional público, motivando así su entendimiento integral y la aplicación de las diferentes acciones que deben desarrollarse en el marco de la formulación y ejecución de proyectos con fuentes de financiación del Sistema General de Regalías, idéntica las diferentes plataformas tecnológicas que hacen parte del sistema de información global del sistema general de regalías y por último se pretende proponer detalladamente una ruta sistemática del manejo de las plataformas del Sistema de información del Sistema general de regalías.

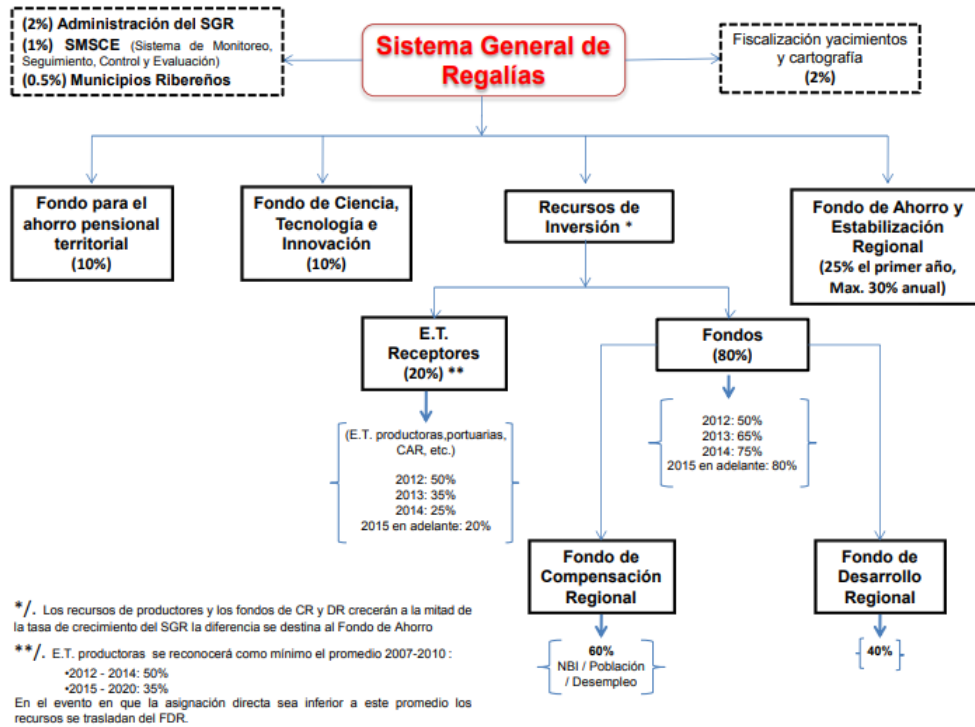
El Sistema General de Regalías se crea con el fin de distribuir equitativamente los recursos monetarios nacionales que ingresan al país por la explotación de los recursos naturales no renovables, estos recursos según la constitución política de 1991, dice que los recursos no renovables son de propiedad del estado y debe de crear un régimen de la administración. Antes del acto legislativo 05 de 2011, las distribuciones de las regalías se hacían teniendo en cuenta los municipios, departamentos y zonas costeras donde se realizaba directamente la explotación de los recursos no renovables y por otra parte creo el Fondo Nacional de Regalías donde incentivaba la investigación, análisis y pruebas para la explotación de otros sectores y recursos en todo el país, sin embargo, al concentrarse las regalías en estos municipios y/o departamentos no se evidencio un desarrollo integral en las comunidades asentadas en estos territorios que permitan cerrar la brecha de pobreza o pobreza extrema, al contrario se observó un uso inadecuado de las mismas.

Es por esto que el acto legislativo 05 de 2011, evoluciona la administración de las regalías creando en si al Sistema General de Regalías mediante Ley 1530 de mayo de 2012, por el cual se regula la organización y funcionamiento del nuevo sistema.

Este nuevo sistema como lo mencionamos anteriormente es más equitativo por que se distribuye los recursos de las regalías a nivel nacional tanto para inversión como para ahorro, además se tienen en cuenta sectores como Educación, Salud, Transporte, Ciencia y tecnología entre otros y no son focalizando.

En la presidencia de Dr. Juan Manuel Santos, la distribución de las regalías se realizaba sobre la siguiente gráfica.

Ilustración 2 Distribución de las regalías en la administración del presidente Juan Manuel Santos



Fuente. DNP- Presentación de las regalías 2013

En el actual gobierno en cabeza del presidente Iván Duque Márquez, las distribuciones de las regalías se realizan de la siguiente manera:

1. Los municipios que tenían asignaciones presupuestales directas continúan siendo favorecida por la distribución presupuestal, dependiendo porcentualmente del 100% asignado como recursos de asignaciones directas.
2. Del total del 100% de los recursos de regalías el 5,5% se desagrega para la administración del Sistema General de Regalías, de tal manera que el 2% es exclusivamente para administración, 2% es para Fiscalización Yacimiento y cartografía el 1% es para SMSCE (Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación) y el 0,5 para municipios Ribereños
3. Del total del 100% de las regalías se establece que el 7% es para asignación a proyectos en el marco del acuerdo de paz, para acceder a estos recursos los municipios y/o departamento afectador por el conflicto armado presentaran sus proyectos y concursaran para acceder a estos recursos.

4. Del 100% de las regalías se destina el 7% para ahorro pensional territorial para entidades territoriales que poseen pasivo territorial, de esa asignación el 60% es para municipios con índices altos de pobreza y el 40% se determina sobre la población.

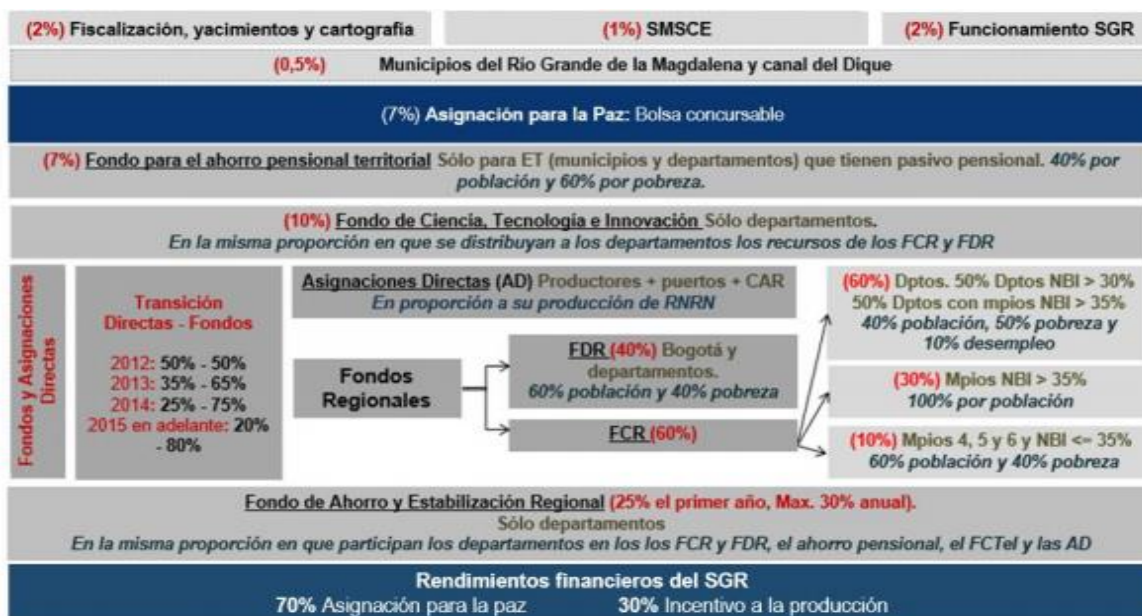
5. Del 100% del total de las regalías el 10% se apropiarán para proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

6. La distribución de Asignaciones directas es del 20% del total asignado para fondos y asignaciones, en este fondo se distribuye a los entes territoriales productores, puertos y CAR, dependiendo de su producción.

7. En la distribución de los fondos equivale el 80% de total asignado para fondos y asignaciones, teniendo en cuenta que los fondos son; Fondo de desarrollo regional que son distribuidos en los entes territoriales departamentales y DC y Fondo de Compensación Regional que son distribuidos un 60% para departamentos 30% para municipios con NBI superior a 35% y 10% para municipios de categoría 4,5,6 que tengan NBI superior a 35%.

8. Y el 25 al 30% máximo del total de las regalías se destinan para el Fondo de ahorro y estabilización regional.

Ilustración 3 Distribución de las regalías en la administración el presidente Iván Duque



Fuente. DNP- Guía de distribución de los recursos del sistema general de regalías entre fondos y beneficiarios 2019.

Aclarando el surgimiento del Sistema General de Regalías, las modificaciones que se presentan de acuerdo a la visión de los planes de desarrollo nacionales de cada uno de los presidentes de los últimos 8 años, se observa una distribución con mayor planificación, al término de cómo va pasando el tiempo, identificando los territorios con Índices altos en Necesidades Básicas Insatisfechas NBI y priorizando la inversión en estos territorios.

5.1.1 Análisis descriptivo y normativo de los sistemas de información del Sistema General de Regalías

Este análisis se basa en la identificación de referentes normativos para la implementación y operación de los sistemas de información del Sistema general de regalías y que se necesitan de acuerdo a el estado del proyecto.

Anteriormente en el marco histórico, se observa como la constitución política de 1991 juega un papel súper importante en la administración general del sistema general de regalías y si bien es cierto este sistema se modifica con el acto legislativo de 05 de 2011 y entra en funcionamiento la ley 1530 de 2012, es importante evidenciar que dentro del nuevo sistema general de regalías se crea una normativa para la implementación de los sistemas de información que van de la mano en cada uno de los procesos a los cual es sometido un proyecto con financiamiento de Regalías los cuales trataremos de aclarar a continuación.

5.1.2 Normatividad de Órganos Colegiado de Administración y Decisión OCAD

Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley. (Ley N° 1530, 2012).⁸

Ilustración 4 Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD.



Fuente. DNP – Guía 47 Para la Formulación de Proyectos del Sector Educativo

Lo cual establece con claridad que son los OCADs, son responsables de priorizar y aprobar los proyectos que se presenten por la entidad territorial y además designan a la entidad ejecutora del proyecto, es decir actúan como en calidad de panel de

⁸ (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1530 DE 2012, Bogotá, Colombia, 17 de mayo de 2012, Resolución N° 4788. Departamento Nacional De Planeación, Bogotá, Colombia, 20 de diciembre de 2016)

expertos, donde están conformados por un delegado Nacional, Departamental, Municipal.

Estos órganos colegiados de administración y decisión se crean según la fuente de financiación ya sea para ciencia y tecnología, Fondo de desarrollo regional, fondo de compensación regional o asignaciones directas, eso significa que en el ejemplo de los fondos de compensación regional del 30% y el 10% y asignaciones directas que son recursos para entes territoriales municipales, el OCAD lo asume el representante legal del municipio, quien hace las veces de presidente del OCAD: La secretaria técnica la asume el secretario de Planeación, el delegado nacional es un funcionario adscrito a la Coordinación del SGR del DNP y el delegado Departamental es un funcionario de la administración.

Ilustración 5 Detalle de la conformación de OCADs, según fuente de financiación



Fuente. DNP – Guía 47 Para la Formulación de Proyectos del Sector Educativo

El Acuerdo Único 045 de 2017, de la Comisión Rectora del SGR, establece la conformación de los OCADs, tiempos y estándares para la rendición de cuentas, funciones de las secretarías técnicas.

Además, el OCAD evalúa que el proyecto cumpla con los requisitos establecidos en el Acuerdo Único 045 del 2017 y obtenga certificación de cumplimiento de requisitos y evaluación por puntajes, este órgano conoce la información del proyecto con antelación y se cita a los delegados, deben de estar presentes en el momento del OCAD.

5.1.3 Descripción y normatividad para la presentación y priorización de proyectos en fase III

En contexto de la Ley 1530 de 2012, el Art. 8, menciona “el ciclo de proyectos de inversión para proyectos de regalías estipula tres etapas.

Primera etapa, correspondiente a la viabilización y registro en el Banco de Programas y Proyectos de inversión aplicativo SUIFP –SGR.

Segunda etapa, correspondiente a la priorización y aprobación.

Tercera etapa, correspondiente a la Ejecución, Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSC.

Para los proyectos presentados en fase III (fase de factibilidad para inversión y ejecución) antes de ser evaluados y priorizados por el OCAD, debe el proyecto cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo Único 045 de 14 de noviembre de 2017 *“acuerdo por el cual se expide el acuerdo único del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones”* y el Acuerdo 052 del 14 de diciembre de 2018 *“por el cual se ajusta el Acuerdo Único 045 del SGR”*, estos ajustes se presentan en el capítulo I título 4, conexo a proyectos de inversión, capítulo 1 – requisitos generales y sectoriales para la viabilización y previos al inicio de ejecución, sección 2 , requisitos para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, subsección 1, requisitos generales para viabilización.

Estos proyectos como se mencionan anteriormente deben de cumplir con los requisitos de los acuerdos nombrados y uno de ellos es que el proyecto este formulado y cargado en el aplicativo Metodología General Ajustada-MGA, la resolución 0252 de 22 de febrero de 2012 del DNP, este aplicativo permite a los OCAD y a las mesas técnicas de revisión de proyectos, tener un resumen técnico, administrativo y financiero del proyecto, este aplicativo es de obligatorio cumplimiento y permite el cargue de información de todos los estudios y diseños del proyecto, además de estar entrelazada con el Banco de Programas y Proyectos del ente territorial, mediante la plataforma SUIFP – SGR.

El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP que está legalmente direccionado por la Resolución 4788 de 2016 *“Por la cual se dictan los*

lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales”, dice:

Disponer el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) como la herramienta para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales, el cual debe ser utilizado por las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces, para registrar la información de los proyectos de inversión pública, incluyendo los que se encuentren en ejecución, independientemente de la fuente de financiación, a saber: recursos propios de las entidades territoriales, recursos del Sistema General de Participaciones, Recursos de Regalías, Recursos del Presupuesto General de la Nación. (Resolución N° 4788, 2016)⁹

La anterior cita, muestra la importancia de esta plataforma que no solo es utilizada para los proyectos con fuentes del SGR, sino que también se utiliza para los diferentes fondos de la nación, en este contexto, esta herramienta permite el registro de la información básica del proyecto, en articulación con la plataforma MGA.

5.1.4 Descripción y normatividad para la implementación de Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación

El Decreto 0414 de 12 de marzo de 2013, por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE del Sistema General de Regalías emitido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, permite a la entidad realizar procesos de recolección, consolidación, análisis de información, retroalimentación, imposición de medidas de control de carácter preventivo y solicitar el acompañamiento del área jurídica para extender medidas correctivas de los resultados de ejecución de proyectos financiados con fuentes de financiación del Sistema General de Regalías, este sistema permite a las entidades ejecutoras por reportar la información de ejecución y evaluación de proyectos que estén a su cargo, ya que la comisión rectora del SGR, establece que las entidades ejecutoras son las responsables de realizar cargue de información técnica, administrativa y financiera en tiempo real de los proyectos en ejecución.

El Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos – GESPROY, notificado a todos los interesados por medio de la circular 62 de 2013 de la Comisión Rectora, es la plataforma tecnológica que hace parte integral de los sistemas de

⁹ (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Resolución No. 4788 de 2016, Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales), p.2

información del Sistema General de Regalías, en especial para realizar el seguimiento monitoreo, evaluación y control de los proyectos.

Es la plataforma está diseñada y destinada para que la entidad ejecutora a cargo del reporte de información, permitiendo la evaluación en el cumplimiento de los indicadores, metas y productos, como también determinar estadísticamente los avances físicos y financieros de los proyectos.

5.1.5 Descripción y normatividad para la implementación del Sistema de Presupuesto Giro de Regalías – SPGR

La ley 1530 del 17 de mayo 2012 en el art. 78 ¹⁰– garantiza solvencia financiera a los órganos del Sistema General de Regalías permitiendo apropiaciones presupuestales para el normal funcionamiento, al mismo tiempo en el art. 79 permite obtener claridad en la asignación de presupuesto bianual en los diferentes fondos del SGR destinados a la inversión pública.

Es el ministerio de hacienda y crédito público, es la entidad encargada de asignar los recursos tanto para el funcionamiento de los órganos del SGR como de los Fondos de inversión Pública, según la ley en mención en su art. 8.

El Sistema de Presupuesto y giro de Regalías – SPGR, es la herramienta tecnológica de información o también llamada plataforma tecnológica que posee el Ministerio de hacienda y crédito público, según lo establecido el art. 92 de la ley 1530 de 2012, en este año, el manejo global del sistema lo realizaba el MHCP, para el manejo del presupuesto total del SGR; sin embargo en el año 2016 con el decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016, ordena a las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión con fuentes del SGR, al igual que a los órganos del SGR, hacer uso del sistema para realizar la gestión y ordenanza de los recursos, es decir a partir del 2016 toda entidad nacional que tiene asignaciones presupuestales por el Sistema General de Regalías, debe de tener la capacidad técnica y recurso humano calificado para el manejo de la plataforma y de esta manera solicitar mediante la interacción de la plataforma, los giros a los proyectos a su cargo.

Este análisis descriptivo y normativo del SGR y en especial de los aplicativos existentes en todas las fases del proyecto desde su formulación, verificación de requisitos, priorización, aprobación, ejecución (monitoreo, seguimiento, control y evaluación), gestión presupuestal y Finalización (posterior liquidación y/o cierre);

¹⁰ Ibid,P.3

requiere de plataformas tecnológicas que hacen que el SGR se encuentre encadenado en un gran Sistema de Información, sin embargo no es clara la interacción o el paso a paso con cada uno de ellos.

5.2 IDENTIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SGR

En este subcapítulo realizaremos una descripción detallada de cada una de las plataformas tecnológicas que son de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales que se enfoquen en gestionar mediante proyectos los recursos del Sistema General de Regalías.

5.2.1 Plataforma - Metodología General Ajustada – MGA

La Metodología General Ajustada es una herramienta creada para ayudar en los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión. Para subir la información de los proyectos de inversión formulados, la plataforma MGA dispone de 4 módulos para realizar este proceso.

Ilustración 6 Plataforma MGA

Las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, por favor enviarlas a la mesa de ayuda

infosgr@dnp.gov.co

MGA Para proyectos de inversión

Metodología general ajustada



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Iniciar sesión

Tipo de documento de identificación *

Seleccione

Número de documento de identificación *

Número de documento de identificación

Este es un campo obligatorio

Contraseña *

Este es un campo obligatorio

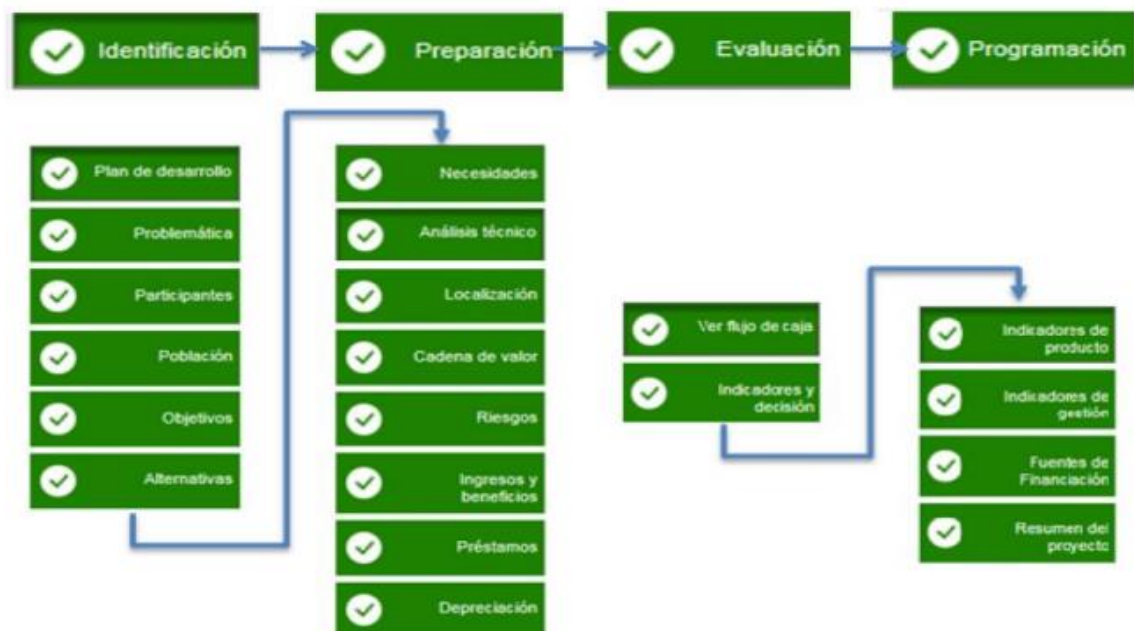
[Registro de usuario](#)

Fuente: Página web del Departamento Nacional De Planeación

Esta herramienta informática recibe su nombre gracias a los procesos que se realizan en ella. Presenta una metodología ya que cuenta con una secuencia de formularios que facilitan la toma de decisiones y la gestión de los proyectos de inversión pública. Además, es general debido a que está diseñada para registrar cualquier iniciativa de inversión pública. Por último, por ajustada se entiende que ha venido evolucionando en el tiempo.

La MGA está compuesta por módulos y capítulos organizados de manera secuencial para que el usuario registre progresivamente la información obtenida y trabajada en el proceso de formulación. Contempla desde el momento en que se identifica una situación negativa experimentada por un determinado grupo de personas y una o más alternativas de solución, hasta la evaluación de la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de cada una de dichas alternativas; lo cual permite. (Departamento Nacional de Planeación, s.f)¹¹

A continuación, se presenta el flujo del proceso de registro llevado a cabo en la MGA, en donde se puede apreciar la secuencia establecida entre los módulos y la discriminación de cada capítulo que la conforman.



¹¹ (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Guía de apoyo para la formulación de proyectos de inversión pública y diligenciamiento de la MGA).p.7

Ilustración 7 Flujo de registro de información MGA

Fuente: Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos DNP

La MGA es de vital importancia para el desarrollo de proyectos de inversión pública. En la etapa de preinversión, facilita el análisis de la problemática involucrada en la iniciativa de inversión, muestra los resultados de los estudios y análisis efectuados para defender la factibilidad. Además, ayuda en la toma de decisiones ya que presenta datos sobre la evaluación económica.

La MGA es el punto de referencia para la ejecución del proyecto, ya que sienta la base sobre la cual se deben realizar ajustes cuando sea necesario.

Otro aspecto favorable es que la MGA ayuda a monitorear los indicadores de producto, de gestión y de resultado y constituye el punto de partida de la evaluación de los resultados alcanzados con la ejecución del proyecto.

5.2.2 Plataforma - Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP

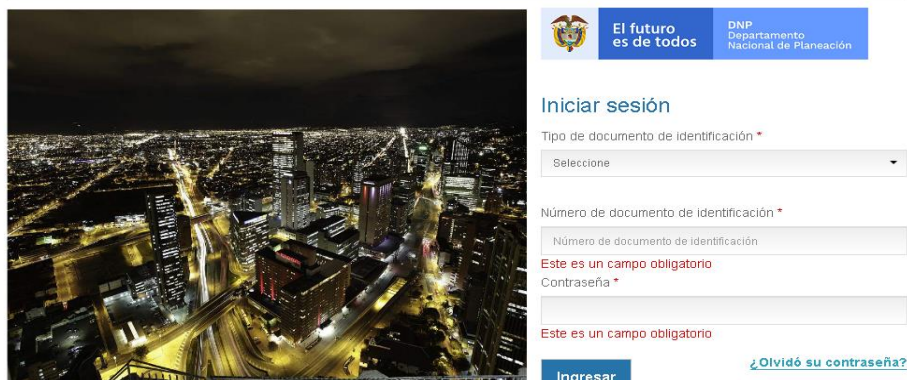
El Sistema Unificado De Inversiones y Finanzas Públicas es una plataforma del SGR que brinda información sobre los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación o PGN.

Ilustración 8 Plataforma SUIFP

SUIFP

Señor usuario para contactar a la Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000

Ext 11234 suip@dnp.gov.co



Fuente: Página web del Departamento Nacional De Planeación

Existen diferentes fases en un proyecto como su formulación, programación, ejecución y seguimiento. Estas arrojan diferentes datos que deben ser analizados y por lo tanto se necesita una herramienta que garantice la consistencia de la información en dichas fases.

Dentro de las funciones que brinda la plataforma, se puede realizar la transferencia del proyecto, la creación de viabilidad, realizar ajustes, liberar recursos y generar actas y acuerdos.

afirma. “A través del SUIFP, se realizará el ingreso de la información mínima requerida en los proyectos de inversión y se soportarán los procesos para gestionar el proyecto en sus etapas de formulación, presentación, viabilidad, ejecución, incluyendo su seguimiento y evaluación.” (Públicas, 2018) ¹²

Para verificar la viabilidad de un proyecto, es necesario hacer uso de la herramienta SUIFP. Sin embargo, se debe seguir un proceso de 2 etapas, antes de poder subir información a la plataforma.

¹² (PÚBLICAS, D. d. (2018). Manual funcional para el SUIFP. Bogotá).p.6

Primero se debe formular y estructurar el proyecto. Se diseña teniendo en cuenta requisitos y lineamientos de cada sector, además de los lineamientos metodológicos establecidos por el DNP.

Segundo, se debe ingresar la información en la plataforma MGA, en la cual se registra toda la información perteneciente al proyecto.

Una vez realizados los anteriores pasos, se procede a gestionar el proyecto a través de SUIFP, en donde se le asigna un código a cada proyecto y se gestiona el proceso de viabilización. En este paso, el proyecto puede ser devuelto a la MGA las veces que sea necesario para realizar correcciones o modificaciones con el fin de darle el visto bueno al proyecto.

Para verificar la viabilidad de un proyecto, en la plataforma SUIFP se siguen varios procesos que involucran:

Complemento de la información transferida desde MGA (costos de actividades, asociar políticas transversales y criterios de focalización).

Verificación de requisitos en donde se revisa el cumplimiento de las obligaciones y exigencias generales y sectoriales que debe cumplir el proyecto.

Conceptuar acerca de la viabilidad, en donde se dispone de una serie de preguntas que evalúan elementos indispensables que un proyecto debe cumplir para que le sea otorgada su viabilidad. Los criterios generales para dar viabilidad a un proyecto de inversión pública se encuentran en el documento DNP (2016) ABC de la viabilidad. (p.8).¹³

Por último, hacer control posterior de viabilidad. Este paso del proceso es opcional, pues hay entes territoriales que lo realizan debido a sus acuerdos de operatividad y otros que no.

¹³ Ibíd. p.8

Cabe destacar de a medida que se avanza entre los módulos de la plataforma SUIFP, se van asumiendo diferentes roles los cuales tienen distintas funciones.

Rol De Formulator: este rol le pertenece al responsable o gerente del proyecto. Su función es registrar y actualizar la información relacionada con el proyecto debido a que es la persona que más tiene conocimientos acerca de las variables de formulación y ejecución del mismo.

Rol Control A La Formulación: El encargado de este rol es la OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD, ya que es quien tiene el conocimiento técnico de los objetivos, lineamientos y planes que desarrollan la misión institucional de la entidad. Revisa aspectos clave como la competencia de las entidades, la pertinencia del proyecto y los estándares técnicos y metodológicos utilizados para formular el proyecto.

Rol Control De Viabilidad: El encargado de este rol es la OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD LÍDER SECTORIAL y se ocupa de determinar si los proyectos poseen los lineamientos y estándares técnicos delimitados dentro de su política sectorial. También estudia la generación de valor agregado del proyecto y evalúa la viabilidad, confiabilidad técnica y financiera del proyecto.

Rol Control Posterior A La Viabilidad: está a cargo de las DIRECCIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP. Estas revisan la consistencia del proyecto, su articulación con políticas transversales y el aseguramiento de los elementos necesarios para llevar a cabo la ejecución del mismo. Después de este paso, el proyecto estará listo para ser registrado, devuelto o archivado en el banco de programas y proyectos de inversión nacional.

Rol Consulta: En este paso se puede tener acceso a la información registrada en el sistema, pero no se puede realizar ninguna modificación a los datos que se encuentren en esta.

5.2.3 Plataforma - El Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos – GESPROY SGR

Esta plataforma tecnológica permite reportar y hacer seguimiento de la información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR.

Ilustración 9 Plataforma GESPROY



Fuente: Página web

<https://www.sgr.gov.co/SMSCE/CargueyReportedelInformaci%C3%B3n.aspx>

Los entes ejecutores son los encargados de subir la información relacionada con la programación, contratación y ejecución de los proyectos financiados con recursos del SGR.

Para utilizar esta plataforma se cuenta con 3 roles o perfiles, los cuales sirven para ingresar o consultar la información cargada al sistema. Desde la cuenta del representante legal, se ingresa al *perfil Aprueba y Envía*, desde el cual se asignan los otros dos roles llamados *Elabora* y *Revisa y Consulta*.

Rol Aprueba y Envía: como se nombró anteriormente, el representante legal será el encargado de crear los usuarios de elaboración y cargue de la información. Además, validará la información de la ejecución del proyecto. Por último, tomará acciones, si las considera necesarias, para evitar problemas que pongan en riesgo la utilización de recursos y el cumplimiento de los objetivos programados.

Rol Elabora y Revisa: Este rol lo manipula la persona encargada del proyecto de acuerdo a la estructura funcional de la instancia ejecutora. Su función es registrar toda la información que sea solicitada a través de los componentes del sistema, así como la veracidad de la misma. También es el encargado de validar la consistencia

de información de pagos a los contratos del proyecto visualizada desde el aplicativo Web para cargue y reporte de información de cuentas autorizadas o registradas del SGR.

Otro aspecto importante de este rol es que identifica las diferencias entre los soportes documentales y el registro de la información relacionada con la formulación y aprobación del proyecto o de giros y pagos, provenientes del SUIFP- SGR y CUENTAS- SGR. (Caquetá, s.f.)¹⁴

Rol Consulta: Al igual que en la plataforma SUIFP, este rol sólo tiene permitido revisar la información de la ejecución del proyecto sin poder realizar ningún cambio o modificación.

5.2.4 Plataforma - El Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos –GESPROY (CUENTAS)

Según la cartilla 6 realizada por la gobernación de Antioquia, esta plataforma.

¹⁴ (CAQ2)Obtenido de:

<http://www.caqueta.gov.co/preguntas-y-respuestas/que-es-el-gesproy-sgr> información, S. d. (s.f). *Wikipedia*.

Ilustración 10 Plataforma GESPROY CUENTAS



Fuente: Página web del Departamento Nacional De Planeación

Aquí se puede reportar información de los movimientos y saldos de la cuenta autorizada o registrada para el manejo de recursos del SGR.

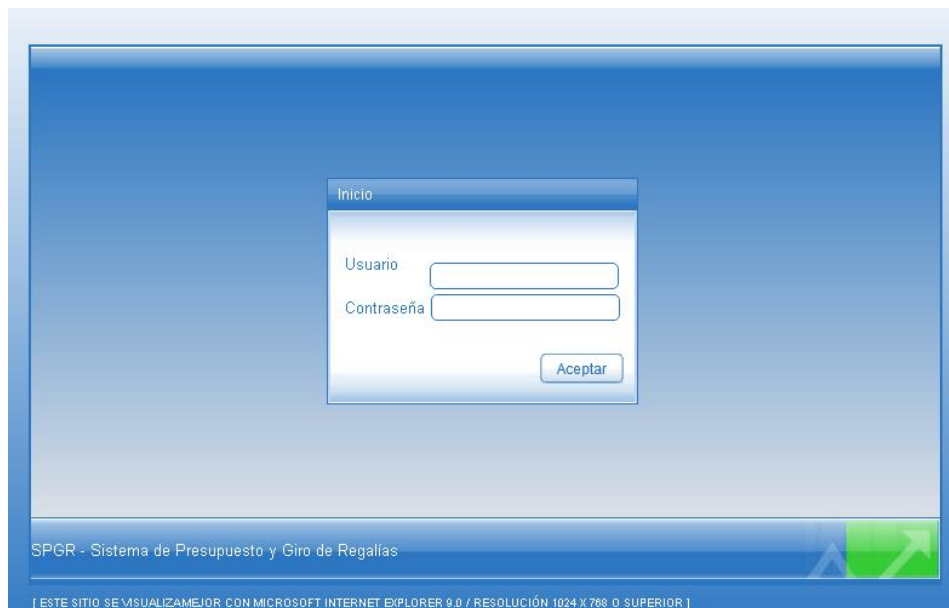
También, se registra inversiones financieras, excedentes de liquidez vigentes y las constituidas en el periodo informado, con los recursos girados por concepto de regalías por asignaciones directas, funcionamiento y asignaciones específicas.

El DNP asigna un usuario y contraseña al Representante Legal de la entidad, con la cual se ingresa al aplicativo y se asignan los diferentes roles para el reporte, consulta o aprobación de la información. Este usuario principal, generalmente es entregado a la Secretaría de Hacienda de la entidad Territorial vía correo electrónico directamente desde el DNP.

5.2.5 Plataforma - Sistema de Presupuesto Giro de Regalías – SPGR SGR

Según la Secretaría Distrital De Planeación en su guía llamada Lineamientos Del Sistema General De Regalías:

Ilustración 11 Plataforma SPGR



Fuente: Página web https://portal.sgr.gov.co/dana-na/auth/url_93/welcome.cgi

El Sistema General de Regalías –SGR, tiene un sistema presupuestal propio, y por tal, un mecanismo de pago originario del mismo sistema, de acuerdo con su forma de giro. El instrumento con el cual deben familiarizarse las entidades ejecutoras, pues es el mecanismo que permitirá hacer el pago a los contratistas, es el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –SPGR. Esta aplicación, es administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, y su competencia surge de la disposición legal que regula el funcionamiento del Sistema General de Regalías –SGR, indicando que es éste quien tiene la función de consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema. Así las cosas, el SPGR es el instrumento por medio del cual, las entidades designadas como ejecutoras de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías –SGR, solicitan el giro de los recursos con el propósito de pagar las obligaciones contraídas en función de los contratos que se celebren para la efectiva ejecución del proyecto de inversión. Según (Planeación, 2019) ¹⁵(p.52.)

¹⁵ (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, (2019). Guía de distribución de los recursos del sistema general de regalías entre fondos y beneficiarios 2019).p.56

Aquí se realizan los registros contables de las operaciones de liquidación, asignación y distribución de regalías que hace el Sistema General de Regalías y los registros contables establecidos en la Resolución 470 de 2016.

Para hacer uso de esta plataforma, se debe crear diferentes perfiles o roles que tienen funciones específicas. Estos perfiles son:

Perfil Secretaría Técnica: Es el responsable de la asignación presupuestal a la entidad ejecutora en el SPGR. También es el encargado de aprobar el cronograma de flujos del proyecto de inversión. Para poder utilizar este perfil, la persona debe ser usuario de la secretaría técnica del OCAD que aprobó el proyecto o de la secretaría de planeación de la entidad territorial para los proyectos que por definición legal no requieran trámite de aprobación a través del OCAD.

Perfil Gestión Presupuesto De Gasto: Este perfil es en encargado de registrar en el SPGR la incorporación presupuestal, asignación de dependencia, solicitud de programación de cronograma de flujos, expide los certificados de disponibilidad presupuestal y los compromisos presupuestales de gasto. Adicionalmente puede crear terceros, cuentas bancarias y ordenadores de gasto.

Perfil Gestión Contable: Es el responsable del registro de radicación de soportes de cuentas por pagar, las obligaciones presupuestales y no presupuestales de gasto y legalizaciones de pago de anticipos.

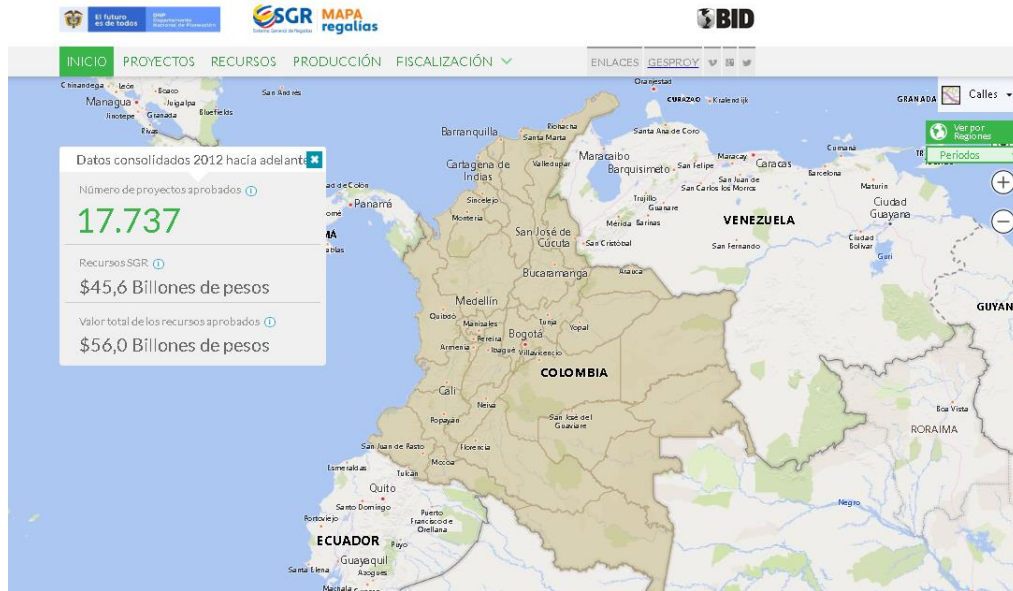
Perfil Pagador Central: Esta persona es la encargada del registro de las solicitudes de giro y de las órdenes de pago presupuestales y no presupuestales, confirma las cuentas bancarias de los terceros, teniendo en cuenta que el Banco de la república se toma 2 días hábiles para la activación de la cuenta bancaria. Adicionalmente crea las cuentas bancaras de la entidad donde se realiza el desembolso de las deducciones causadas en las obligaciones.

Cabe resaltar que los últimos tres perfiles mencionados deben ser asignados a usuarios del área financiera que manejen el proceso de la ejecución presupuestal de gasto al interior de la entidad.

5.2.6 Plataforma – Mapa Regalías

En esta plataforma se muestran los datos relacionados con el estado de los recursos y proyectos en las diferentes regiones del país.

Ilustración 12 Plataforma Mapa Regalías



Fuente: Página web <http://maparegalias.sgr.gov.co/#/>

Se tiene la posibilidad de filtrar por departamentos o municipios. De esta manera se puede ver la cantidad de proyectos que se están ejecutando actualmente en cierta parte del país, los indicadores de producción, el presupuesto de regalías, el monto de las inversiones aprobadas, las fechas de inicio y finalización del proyecto.

Además de los datos presentados anteriormente, se pueden conocer los ejecutores, las entidades beneficiarias, los contratistas y el interventor de cada proyecto. También podemos ver las metas y cumplimientos por año.

5.2.7 Plataforma – Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales SICODIS SGR

Esta plataforma presenta información correspondiente a la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.

En el caso del SGR, en SICODIS se puede consultar la siguiente información:

Recursos asignados cada dos años por fondos y beneficiarios para financiar la inversión, el desarrollo local y el ahorro.

Ilustración 13 Plataforma SICODIS



El Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.

SGP Sistema General de Participaciones	SGR Sistema General de Regalías
<ul style="list-style-type: none">DistribucionesFicha por EntidadResumen HistóricoDetalle histórico por entidad y conceptoFicha comparativa de distribución, criterios y variables	<ul style="list-style-type: none">Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020Balance de rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017Presupuesto e Instrucciones de Abono a Cuenta -IAC- por fondos y beneficiariosPlan de RecursosComparativo de Avance IAC frente a PresupuestoRecursos de inversión con enfoque diferencial
Situado Fiscal SF-PICN Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación (PICN) 1994 - 2001	SGR Recursos de Funcionamiento
<ul style="list-style-type: none">Resumen Histórico Situado Fiscal y PICNHistórico por Entidades y Conceptos	<ul style="list-style-type: none">Resumen de distribución y avanceComparativo Asignación de Funcionamiento frente a IAC

Fuente: Página web <https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2f>

Información indicativa de los recursos disponibles para continuar aprobando proyectos de inversión. Avance del presupuesto del sistema.

Recursos asignados para el fortalecimiento de las secretarías de planeación o secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión OCAD.

5.2.8 Plataforma - CHIP-SGR

Según la Contaduría General De La Nación, el CHIP o también llamado Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) es:

Un sistema que permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de control y ciudadanía en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica y fiscal, así como la definición, ejecución y administración de planes de gobierno. (Nación, s.f.) (p.1)¹⁶.

Ilustración 14 Plataforma CHIP

El Contador General de la Nación, informa:

- Nuevo formulario COVID-19
- Información de apoyo a categorías
- Los correos como principal medio de comunicación
- Reporte de información
- Actualización del Registro Único Tributario
- Formulario Único Territorial - FUT
- Sistema de Evaluación institucional SEI
- Otros

Consulta Informe al ciudadano

Consulta Estados Financieros

Fuente: Página web https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Está compuesto por un conjunto de procesos e instrumentos requeridos para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de la información pública. Además de contar con una plataforma tecnológica (hardware, software y sistemas

¹⁶ (NACIÓN, C. G. (s.f.). Contaduría General De La Nación . Obtenido de <http://www.contaduria.gov.co/preguntas-acerca-del-siif-y-spgr>).p.1

de comunicaciones) que se utilizan para el desarrollo y operación del Sistema, tiene los más altos estándares de calidad para garantizar que el producto obtenido sea de la mayor utilidad y accesibilidad para los usuarios finales.

Los usuarios del CHIP son:

La Contaduría General de la Nación - CGN: Es la entidad encargada de administrar el sistema de información y el centro de gestión del CHIP.

Usuarios Estratégicos: Son los encargados de definir los requerimientos de información necesaria para la toma de decisiones de política macroeconómica, financiera y fiscal. Por ejemplo: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Banco de la República, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otras.

Usuarios de Información: Son las entidades que utilizan la información de las categorías existentes en el Sistema, tales como: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Departamento administrativo Nacional de Estadística (DANE), Ministerio del Interior, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Ministerio de Cultura.

Entidades Públicas: (Nacionales, departamentales municipales y distritales), son las responsables de registrar y reportar la información necesaria para el Sistema.

Las universidades y los Centros de Investigación: Tienen acceso a la información relacionada con las finanzas del Estado, para sus propias necesidades de investigación, control y veeduría ciudadana.

La Comunidad en General: Puede consultar la información del Estado, para poder ejercer su derecho de veeduría ciudadana o conocer la situación financiera de los entes estatales.

El objetivo del CHIP es canalizar, generar y difundir información pública confiable, oportuna y completa, que busca simplificar y racionalizar los flujos, y por ser el único medio de envío, la información que se transmite es considerada de carácter oficial

para cualquier efecto, facilitando la capacidad de seguimiento a las entidades gubernamentales.

5.2.9 Plataforma - SIRECI-SGR

El Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, es una herramienta mediante la cual los sujetos de control y entidades del nivel territorial, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la Contraloría General de la República. Es el único procedimiento para la rendición a la Contraloría General de la República en las modalidades de cuentas e informes establecidas . (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2013)¹⁷p.1

Ilustración 15 Plataforma SIRECI



Fuente: Página web <https://www.contraloria.gov.co/web/sireci>

¹⁷ (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Resolución Orgánica 7350 DE 2013 Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informe).p.1

5.3 RUTA SECUENCIAL DE LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SGR

En este subcapítulo se pretende dar solución al objetivo 3 del presente proyecto de grado de investigación, donde se propone a detalle una ruta secuencial del sistema de información del SGR, para esto los investigadores de la propuesta, plantean la siguiente ruta secuencial:

Ilustración 16 Ruta secuencial de los sistemas de Información del SGR



Fuente: Autores

A continuación, describimos la propuesta de ruta secuencial del SGR paso a paso:

Paso 1. La entidad territorial que tiene a su cargo la asignación de recursos del Sistema General de regalías debe tener claro los valores que puede asignar para cualquier proyecto (puede consultar en SICODIS) que desea ejecutar con las fuentes del SGR, partiendo de la idea que este tiene que tener algunos estudios para la pre inversión, identificar el sector y OCAD al cual lo presentara.

Paso 2. Requiere Solicitar el acompañamiento de DNP en la revisión del proyecto permitiendo de esta manera cumplir con los acuerdos 045 de 2017 y 052 de 2018, cuerdos que dan las pautas sectoriales y generales para la presentación de proyectos y permitir obtener el cumple de requisitos para aprobación.

Paso 3. Cargar el proyecto y formularlo en la plataforma MGA cargar toda la información del proyecto.

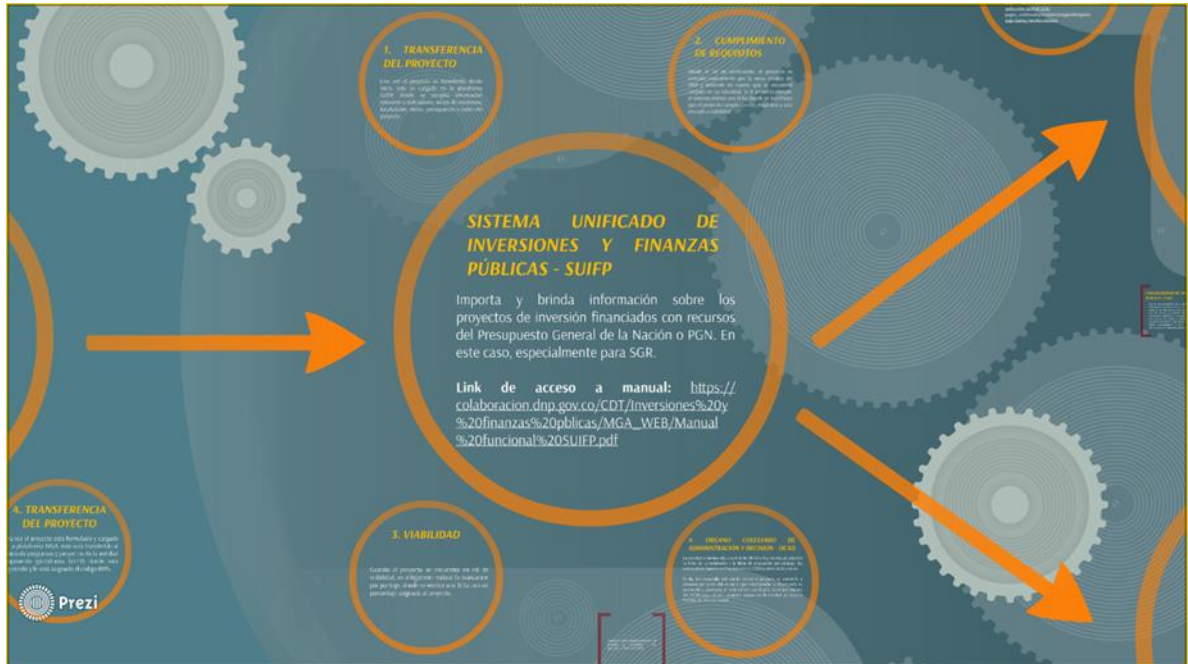
Ilustración 17 Secuencia MGA



Fuente: Autores

Paso 4. Transferir desde MGA a SUIFP – SGR y revisar el proyecto, pasar a verificación de requisitos, obtener ficha de cumple de requisitos para aprobación y viabilidad y transferir a viabilidad. Una vez en viabilidad la secretaria técnica emite certificación de evaluación por puntajes de proyecto. Cita a OCAD de aprobación de proyectos.

Ilustración 18 Secuencia SUIFP



Fuente: Autores

Paso 5. Si el proyecto es viabilidad, priorizado y aprobado por el OCAD, la secretaria técnica emitirá el acuerdo y acta que serán cargados en la plataforma SUIFP, además de otros requisitos como designación de entidad ejecutora, formato de decisión sesión etc.

Paso 6. Posteriormente a este cargue de información la plataforma SUIFP transfiere el proyecto a las plataformas SPGR y Gesproy, dentro de los siguientes 8 días hábiles.

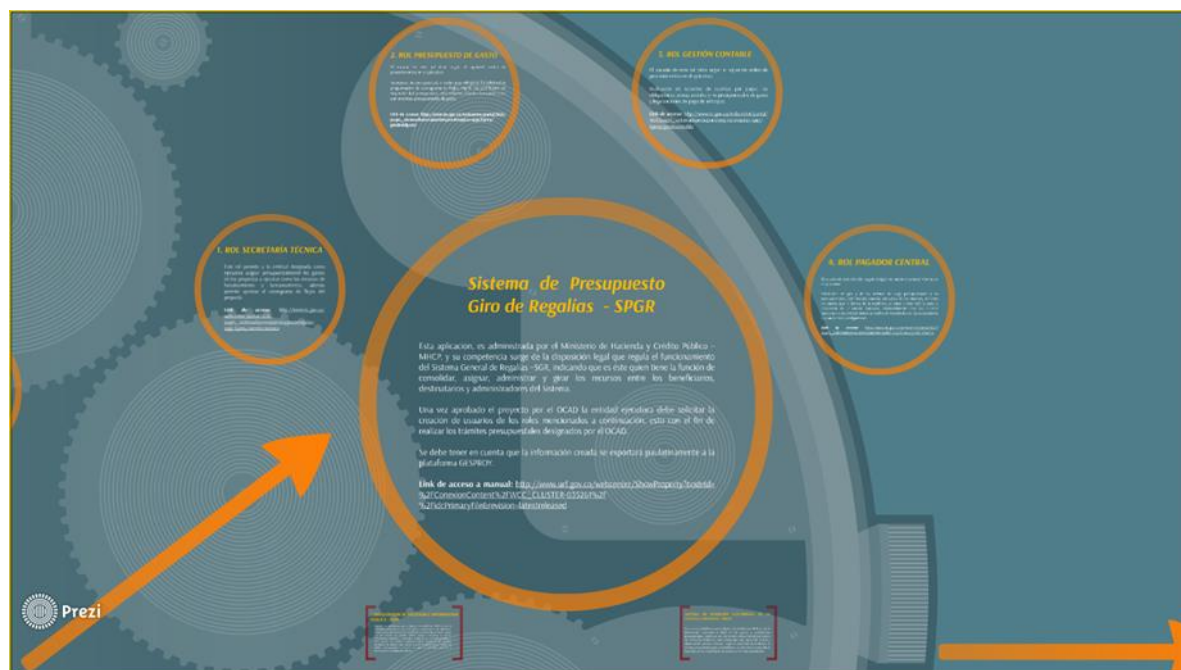
Paso 7. La entidad designada como entidad ejecutora del proyecto, debe cumplir con los requisitos para la emisión de la certificación de cumplimiento de requisitos para ejecución.

Paso 8. La entidad ejecutora debe realizar la incorporación presupuestal de los recursos a su presupuesto.

Paso 9. El proyecto migra a SPGR, en SPGR, es necesario que la entidad ejecutora realice todos los procedimientos presupuestales desde el área financiera de la

entidad en este aplicativo, como lo es la creación de terceros, cuentas bancarias, solicitud de CDP y RP, cuentas de cobro, ordenar giros, paso, anticipos endosos, entre otras actividades de orden presupuestal.

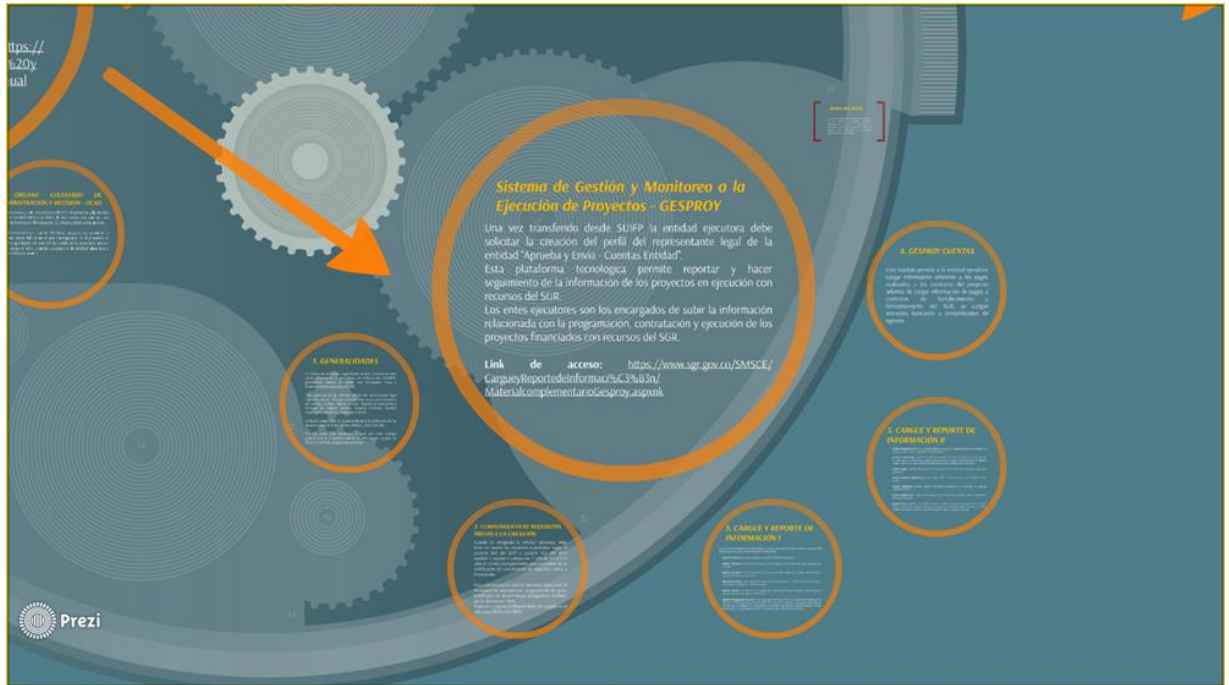
Ilustración 19 Secuencia SPGR



Fuente: Autores

Paso 9. Al mismo tiempo en que la entidad ejecutora alimenta y gestiona la plataforma SPGR, también debe gestionar la plataforma Gesproy, es importante precisar que la información presupuestal genera en SPGR migra a la plataforma GESPROY, plataforma que es la herramienta integral y más importante del Sistema de Seguimiento, Monitoreo, Control y Evaluación del SGR, esta plataforma permite a la entidad ejecutora, cargar la información tanto de datos de contacto del proyecto, cargar incorporación presupuestal, Certificados de disponibilidad presupuestal, Registro de compromisos, información contractual y precontractual del proyecto, actas de inicio de contratos, modificaciones de contratos, asignaciones presupuestales, programación en línea de tiempo de actividades, para la contratación y ejecución, cargue de información audiovisual del proyecto, avance en los indicadores de producto del proyecto, liquidaciones y cierre del proyecto.

Ilustración 20 Secuencia GESPROY



Fuente: Autores

Paso10. EL ejecutor debe también cargar paulatinamente información relacionada a los pagos realizados a los contratos del proyecto.

Este subcapítulo presentado esta resumida la ruta secuencial a diferencia de la presentación, ya que esta se encuentra de forma más detallada, como lo podrá observar en el siguiente link de acceso.

Link de la presentación: https://prezi.com/mwkih-o5ifud/?utm_campaign=share&utm_medium=copy.

6. CONCLUSIONES

- Para poder formular, desarrollar y ejecutar un proyecto es necesario tener conocimientos acerca de las plataformas tecnológicas utilizadas en el Sistema General de Regalías.
- Las plataformas reciben información de los diferentes sistemas de información del Sistema General de Regalías, por lo tanto, se debe seguir una secuencia lógica que permita alimentar cada plataforma a medida que se avanza entre las fases del proyecto.
- El proyecto de investigación permite dar respuesta positiva a la pregunta de investigación, lo cual se considera que depende de la capacidad humana, de gestión y administrativas de las entidades territoriales realizar un uso adecuado de las plataformas tecnológicas de los sistemas de información del sistema general de regalías.
- Se concluye que cada una de las plataformas tecnológicas del SGR, son necesarias para cada uno de las fases del proyecto presentado para ser financiado por el SGR.
- El sistema general de regalías está muy bien reglamentado y permite un cerco jurídico a las entidades, para su actuación.

7. BIBLIOGRAFÍA

Gobernación de Caquetá. (s.f.). *¿Qué es el GESPROY- SGR?* Caquetá, Colombia: caqueta.gov.co. Obtenido de <http://www.caqueta.gov.co/preguntas-y-respuestas/que-es-el-gesproy-sgr>

Congreso de la República de Colombia (2012). Ley 1530 de L 17 de mayo de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia

Azamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución política de Colombia artículo 360 del 7 de julio de 1991. Bogotá D.C.: Asamblea Nacional Constituyente.

Contraloría General de la República (2013). Resolución Orgánica 7350 de 2013 por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 1. Bogotá D.C.: Contraloría General de la República.

Contraloría General de la República. (2018). *Informe contraloría del Sistema General de Regalías trimestre.* Bogotá, Colombia: Contraloría. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-constitucionales/informe-de-gestion-2018>.

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). *Guía de apoyo para la formulación de proyectos de inversión pública y diligenciamiento de la MGA.* Bogotá, Colombia: granada-meta.gov.co. Obtenido de <http://www.granada->

meta.gov.co/Conectividad/Documentos%20MGA%20Web/Gu%C3%ADa%20MGA%20Web.pdf

Departamento Nacional de Planeación, (2019). *Guía de distribución de los recursos del sistema general de regalías entre fondos y beneficiarios*. Bogotá, Colombia: colaboracion.dnp.gov.co. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SR-G01%20Gu%C3%ADa%20de%20distribuci%C3%B3n%20del%20sistema%20general%20de%20regal%C3%ADas%20entre%20fondos%20y%20beneficiarios.Pu.pdf?#:~:text=La%20gu%C3%ADa%20es%20una%20herramienta%20Pol%C3%ADtica%20y%20la%20normativa%20vigente.>

Departamento Nacional de Planeación (2016). Resolución 4788 de 2016 *por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales*. Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías*. Bogotá, Colombia: irc.gov.co. Obtenido de http://www.irc.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_sistemadepresupuestoygiroderegalas-spgr.

Contaduría General De La Nación. (s.f.). *¿Qué es el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR?* Bogotá, Colombia: contaduria.gov.co. Obtenido de <http://www.contaduria.gov.co/preguntas-acerca-del-siif-y-spgr>.

Porta, L., Silva, Miriam. (2003). La investigación cualitativa: El análisis de contenido en la investigación educativa. *Anuario Digital de Investigación Educativa*, 14(1), 6-8. doi: 10.22529/adie

Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. (2018). *Manual funcional para el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP)*. Bogotá, Colombia: <https://colaboracion.dnp.gov.co>. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20publicas/MGA_WEB/Manual%20funcional%20SUIFP.pdf